



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0975/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/947

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de marzo de 2021

ESPERANZA BUSTILLOS QUIÑONEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/172 de fecha 13 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. ROSADO DE LAS CUEVITAS, Guachochi, S-08-027-ROS-005/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 70.857 Metros cúbicos rollo	7	1	7	23895832	23895838
P.P. ROSADO DE LAS CUEVITAS, Guachochi, S-08-027-ROS-005/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.001 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23895839	23895841

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Agencia 13/2021





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0975/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/947

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

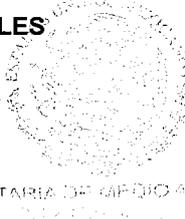
Chihuahua, Chihuahua, a 25 de marzo de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PREDIO	FRACCION DE SAN FRANCISCO	MUNICIPIO	GUACHOCHI	CUENCA	RH10GJ01	ANUALIDAD	6 DE 10
RESPONSABLE TECNICO	ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA	TITULAR	C. ESPERANZA BUSTILLOS QUIÑONEZ	AÑO	2021		

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACION (coordenadas geográficas, área de corte, etc.)	RESPONSABLE DE EJECUCION	CALENDARIO													
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Reforestación	Restauración y conservación de suelos	Barreras de piedra acomodada																	
		Presas de piedra acomodada																	
		Acomodo de residuos (puntas y ramas)																	
	Recolección de semilla	EJIDO NOROGACHI:																30	
	Producción de planta	Siembra en viveros																	
	Plantación																		
	Prevención	Anuncios (ejemplo evitar fogatas etc.)	No																
	Brechas cortafuego	Distancia en Km.																	
	Brigadas	Número de brigadas		No	264855,7-1070409,2	UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
		Número de personas		No		UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Capacitación	Número de Cursos.		No		UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Rastrillos		No		UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
Equipo	Hachas		No		UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Machetes		No		UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Chalecos		No		UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Torres		No	265317-1071007,22	UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Radios		No	265011,36-1064930,12	UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Vehiculos		No		UMAFOR/ESPERANZA BUSTILLOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Diámetros hasta 7,5 cm.																		

Firma	<i>Esperanza Bustillos Q.</i>	<i>Hector M. Gastelum</i>
Nombre	C. ESPERANZA BUSTILLOS QUIÑONEZ	C. HECTOR M. GASTELUM VALENZUELA
	Titular del aprovechamiento	Responsable Técnico
		UMAFOR

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third section provides a comprehensive overview of the results obtained from the analysis. It highlights key trends and patterns that have emerged from the data. These findings are crucial for understanding the underlying factors that influence the outcomes.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These suggestions are designed to help improve the efficiency and accuracy of the data collection process in the future.